

Premio a la Calidad:

Al Grupo SAR, por su trabajo «La Gestión de Calidad hacia la Excelencia en el Grupo SAR» por ser su sistema de gestión de calidad una herramienta eficaz y eficiente para dar respuesta a las necesidades y expectativas de sus clientes, fundamentalmente personas dependientes.

Premio de Comunicación:

A la serie documental «Discapacidades Humanas», presentada por la Fundación ONCE, emitida por Televisión Española en el programa educativo «La aventura del saber», por el acertado enfoque de informar y sensibilizar a la sociedad, a través de un medio de tan amplia difusión como la televisión, sobre la heterogénea realidad de las mujeres y hombres con discapacidad, con especial incidencia en aquellas situaciones que requieren del apoyo activo de familias, profesionales y entidades para garantizar su autonomía, atención o cuidado.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ángel Rodríguez Castedo.

MINISTERIO DE CULTURA

18267 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre 2006, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje en la convocatoria del año 2006.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2005 («BOE» de 23 de enero de 2006) se convocaron las ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio, y en el artículo 13 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el punto sexto de la citada Resolución, el Jurado creado al efecto, en su reunión del día 6 de septiembre de 2006 informó las solicitudes presentadas, que reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe del citado Jurado, vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, y los procedimientos establecidos por la Orden ECD/2240/2003, de 22 de julio, por Resolución de esta Dirección General de 2 de octubre de 2006, se resolvió la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje, en la convocatoria del año 2006.

Por ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 2 de octubre de 2006 por la que se conceden con cargo a la aplicación 24-101-470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2006 las siguientes ayudas a los autores que se relacionan, por una cuantía de 15.000,00 euros por proyecto:

Ayudas concedidas

Título	Guionista	DNI
Acné.	Federico Veiroj Acher.	50778041K
Cautivo, El.	David López Díaz.	02225915K
Cuarentena.	Lluís Quilez Sala.	47646803A
Diagrama de Euler-Venn, El.	Pedro Uris Escolano.	22651208A
Distancia más Larga, La.	Claudia Pinto Emperador.	X4772987X
Dragón de Hierro.	Daniel Fibla Anselem.	7489117H
Elixir de la Fidelidad, El.	Juan Álvarez Valencia.	73746028R
	Luis Miguel Gaztambide Muñoz.	15838219M
En La Misma Piel.	Manuel Ruiz-Castillo Ferrero.	590295T
Fórmula de la Felicidad, La.	Alberto Bermejo Rodríguez.	50283989D
	Juan Moreno Ruiz.	50862365G
Houdini.	Gonzalo López-Gallego Pérez.	51061880V
Indias, Las.	Isabel María Sánchez Castro.	44586264M
Instante Infinito, El.	Juana Macías Alba.	50184800L
Luna Negra.	David Delgado Llavina.	52155464C
Lovin' Sherley (La Reina de mis Entrañas).	José María Manzano Carabante.	25703429D

Título	Guionista	DNI
Mátame.	Ignacio del Moral Ituarte.	50800778B
Maybe Managua.	Catalina Murillo Valverde.	X2621899Z
	María Cora Peña Hernández.	35316528M
Portbou-Barcelona.	Ana Parmigiani.	X3460968C
	Nicolás Servide Staffolani.	44564013H
Retorno 13 Km, El.	Juan Carlos Rubio Cruz.	7524585C
	M.ª Jesús Gutierrez Ortiz.	50807029Y
Vida que nos Toca, La.	Mama Diedhiou.	X1831337P
Xiao.	Asunción Gozalvo Fernández.	52743681N

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada o excluida.

Segundo.—la Resolución de 2 de octubre de 2006, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey s/n, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativa.

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18268 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 227/2006, interpuesto por don Al-Lal-Hamed Dahamani, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Albañiles.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9, se tramita procedimiento Abreviado n.º 227/2006, Promovido por don Al-Lal-Hamed Dahamani contra la Orden 1665/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva en la Fase de Provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Albañiles en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 29 de noviembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.